



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA /
RCO.-/MCC.-/RPM.-/DVL: 4ra.-



DECRETO EXENTO N° 33 /
CAUQUENES,

04 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 238 de fecha 19 de enero de 2022, que ordena practicar Investigación Sumaria.
2. Informe Final N° 621 de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Contraloría General de la Republica.
3. Informe de Seguimiento N° 621 de fecha 29.07.2022, evacua por la Unidad de Control Interno de la Contraloría Regional del Maule.
4. ORD. N° 05 de fecha 22 de diciembre de 2022, de Investigador de Investigación Sumaria a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, con su respectiva autorización Alcaldicia.
5. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
6. Las facultades entregadas a la máxima autoridad comunal, en la Ley N° 18. 883 en cuanto a ordenar al personal de su dependencia y fijar los descansos respectivos.
7. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, los antecedentes analizados por la Contraloría General de la República, en el informe Final N° 621 de fecha 28 de diciembre de 2021, relativo a las irregularidades detectadas en el contrato de ejecución suscrito entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la LG Electronics.
- Que, en ORD. N° 05 de fecha 22 de diciembre de 2022, de Investigador de Investigación Sumaria, en el que se informa a la máxima autoridad comunal que se han detectado hechos de mayor gravedad, solicitándose elevar la Investigación Sumaria a Sumario Administrativo, contando dicho ordinario con la autorización de la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1. **ELEVESE a SUMARIO ADMINISTRATIVO**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante el Decreto Exento N° 238 de fecha 19 de Enero de 2022, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal, en los hechos que da cuenta el Informe Final N°621 de fecha 2021, de la Contraloría Regional del Maule, en el Anexo N°6: Estado de Observaciones: ACAPITE II, Numeral 15: Falta de Designación Formal de Inspectores Técnicos de Obra, Numeral 17: Deficiente fiscalización del mantenimiento del servicio de alumbrado público municipal, Numeral 18: Subcontratación del servicio licitado al margen de lo previsto en las bases administrativas y numeral 19: Insuficiencia del equipo del servicio del mantenimiento y en el ACAPITE III, Numeral 23.5 Ausencia de Informes de potencia, Numeral N°23.6 Ausencia de documentación de respaldo de la subcontratación celebrada por empresa FierroSur Spa y el numeral 24

Presentación de documentación inconsistente. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de investigación.

2. **DESIGNASE** Fiscal, a Don Damián Vergara Letelier, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Cauquenes, grado 7° de la E.M.
3. **TRAMITASE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Contraloría Regional.
- c.c. Control interno
- c.c. Carpetas
- c.c. Oficina de partes
- Archivo Jurídico